

18/04/2017

Copiapó: Fiscalía indagó y obtuvo condena por robo a vivienda del sector Tierra Viva (Audio)

La Fiscalía de Atacama investigó y presentó a audiencia de Juicio Oral un caso de robo en lugar destinado a la habitación que afectó a una vivienda en el sector Tierra Viva de Copiapó.

Los antecedentes del caso y las pruebas reunidas durante la etapa investigativa de la causa los entregó en audiencia el fiscal adjunto Nicolás Zolezzi Briones, quien mencionó que los hechos indagados ocurrieron en el mes de mayo del año



pasado en una casa del mencionado sector residencial de la capital regional al que llegaron dos personas en una camioneta.

“La investigación de la Fiscalía estableció que una vez en el lugar uno de los imputados escaló la reja perimetral de la vivienda para luego forzar una ventana y acceder a las habitaciones, instancia en que sustrajo diversas especies de los dueños de casa para luego intentar salir a la vía pública donde lo esperaba el segundo participante en el ilícito”, dijo el fiscal.

En el Juicio la Fiscalía acreditó que la comisión de este delito fue advertida por testigos, quienes lograron retener a Francisco Olivares Olmos, quien fue la persona que sustrajo las especies que luego fueron evaluadas por las víctimas en un millón de pesos aproximadamente, mientras que el segundo imputado, Paul Ortega Márquez, logró darse a la fuga en el vehículo en el cual se movilizaban. Logrando ser detenido horas más tarde luego que las diligencias ordenadas por la Fiscalía permitieran conocer su identidad.

Cada uno de estos antecedentes, además del testimonio de testigos y personal policial de la PDI que intervino en el procedimiento, la Fiscalía logró acreditar la participación de ambos imputados en el delito y obtuvo la sentencia condenatoria en calidad de coautores materiales del ilícito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación.

A partir de esta sanción los Jueces de la Segunda Sala del Tribunal Oral determinaron que Francisco Olivares (29) deberá cumplir la sanción de cuatro años de privación de libertad, mientras que Paul Ortega (35) recibió la pena de siete años de cárcel. En ambos casos el Tribunal no concedió beneficios alternativos a las penas impuestas, por lo que los condenados deberán cumplir de manera efectiva cada una de las sanciones aplicadas.